ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 145 de 2018 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA –ESAP- Y ELIZABETH POLO MANJARRES

Entre los suscritos **SANDRA PATRICIA PLATA CORONADO**, domiciliada en la ciudad de Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía número **32.876.746**, de Barranquilla, actuando en calidad de Directora Territorial de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP (Territorial Atlántico)**, establecimiento público descentralizado del orden nacional con domicilio principal en Bogotá D. C., NIT 899.999.054-7, nombrada por medio de la Resolución No. SC- 004 del 03 enero 2018 y posesionada como consta en el acta de posesión No. 006 del 4 de enero 2018, facultada para contratar de acuerdo con la Resolución No. 2042 de 03 de Noviembre de 2009, modificada por la Resolución 722 de 2013, quien para efectos de este contrato se denominara **LA ESAP**, de una parte y de otra parte **ELIZABETH POLO MANJARRES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **39.033.789,** quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA** al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 145 DE 2018,** previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que las partes suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 145 DE 2018,** cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades de organización y funcionamiento de la biblioteca – Centro de Documentación Información Municipal (CDIM) de la Territorial No.2 de la ESAP.

2. Que el contrato N° 145 de 2018 se suscribió por un valor de ($11,180,376).

3. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 14 de diciembre del 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. Que por medio de comunicación de fecha 31 de octubre de 2018, el supervisor del contrato solicita realizar **ADICIÓN Y PRÓRROGA** al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 145 DE 2018** hasta el día **21 de diciembre de 2018,** y adicionar al valor la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L ($668.911),** teniendo en cuenta los recursos disponibles en el CDP N° 7318 del 2018.

5. Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente adición y prórroga al Contrato No. 145 de 2018, que se regirá por las siguientes cláusulas:

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 145 de 2018 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA –ESAP- Y ELIZABETH POLO MANJARRES

CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 21 de diciembre de 2018. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo anticipadamente.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ADICIÓN. Adicionar el valor total del contrato en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTO ONCE PESOS M/L ($668.911).** La presente adición está amparada presupuestalmente por el CDP N° 7318 del 2018.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas y términos del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.145 de 2018, primigenio, continúan vigentes y sin modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos de la presente **ADICIÓN** y **PRÓRROGA** los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente **ADICIÓN** y **PRÓRROGA,** al Contrato N° 145 de 2018, se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma a los 26 NOV. 2018.

LA ESAP

SANDRA PATRICIA PLATA CORONADO

EL CONTRATISTA

ELIZABETH POLO MANJARRES